



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACION N° 166

SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, el presente expediente. Sirvase proveer, 09 de octubre de 2020

HERMES REYES PADILLA.

Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2020-00084-00

Sevilla Valle, octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020).

Proceso: Divorcio de Matrimonio Civil.

Demandante: Norma Lorena Ramírez Gutiérrez.

Demandado: Nelson López Rodríguez.

A folios 25 y 26 del presente cuaderno, se allega oficio con radicado AT-846 recibido mediante correo electrónico, suscrito por Raúl Augusto Pérez Ospina – Profesional Universitario, Área Técnica Vigilancia y Control Tránsito - IDTQ, el cual se pondrá en conocimiento de las partes, por el termino de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAEI PRADO ALZATE

Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Sevilla Valle.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO**

Estado N° 031

Providencia de Fecha. 14-Oct-20

Visible a folio. 27

Fecha. 15-Oct-20

HERMES REYES PADILLA
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Sevilla Valle.

EJECUTORIA.

Hoy _____ a las 4:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha 14-Oct-20, notificada en Estado N° ____ quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES REYES PADILLA
Secretario.